



Lanús, 20 de noviembre de 2020.

DECRETO Nº 2.411.

VISTO

La Ordenanza General Nº 267/80; la Ordenanza Nº 8587 con sus modificatorias; las actuaciones obrantes en el Expediente N° C 844.245-2009; y

CONSIDERANDO

Que, según surge los Oficios de fojas 02, 03 y 06 del expediente indicado en el Visto del presente, se ordena inscribir las ‘Declaratorias de Herederos’ dictadas en los autos “CAMARDA, ATILIO AMERICo S/ SUCESION” y “RENNE, ANTONIA S/ SUCESION” a favor de la Sra. CAMARDA María Teresa, DNI Nº 6.693.981, el Sr. CAMARDA Carlos Atilio, DNI Nº 11.287.223 y el Sr. CAMARDA Oscar Rodolfo, DNI Nº 12.205.735, en carácter de únicos y universales herederos de los causantes;

Que, a fojas 24 se aduna a las actuaciones administrativas el Título Original de Adjudicaciones Nº 473;

Que, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica;

Por ello, en uso de facultades que le son propias:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Inscríbanse a favor de la Sra. CAMARDA María Teresa, DNI Nº 6.693.981, el Sr. CAMARDA Carlos Atilio, DNI Nº 11.287.223, y el Sr. CAMARDA Oscar Rodolfo, DNI Nº 12.205.735, las ‘declaratorias de herederos’, dictadas en los autos “CAMARDA, ATILIO AMÉRICO S/ SUCESION” (EXPTE. Nº 29381/1993) y “RENNE, ANTONIA S/ SUCESION” (EXPTE. Nº 56172/2006), en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con relación a la bóveda ubicada en el Cementerio Parque Ciudad de Lanús, designada como Circunscripción I, Sección B, Manzana 15, Parcela 7, adjudicada originariamente a favor del Sr. CAMARDA, Atilio Américo y RENNE, Antonia.

Artículo 2º: El presente queda sujeto a las prescripciones de la Ordenanza N° 8.587 y sus modificatorias y a la Ordenanza Fiscal Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección para la Habilitación de Obras Particulares. Cumplido vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos para dar traslado a la Dirección de Cementerio a los fines pertinentes.

COCHELL
O Gaston
Mauro

Firmado digitalmente
por COCHELLO
Gaston Mauro
Fecha: 2020.11.24
15:17:29 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2020.11.24
21:35:40 -03'00'